

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, relativa a la segunda concesión de las ayudas convocadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2023 por la que se convocan ayudas a centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para las actividades formativas complementarias, para el curso 2023-2024.*

(2023064300)

De conformidad con lo establecido en el resuelvo noveno y décimo de la Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2023/2024(DOE n.º 187, de 28 de septiembre),

**RESUELVO:**

**Primero.** Conceder las ayudas que se especifican en anexo a esta resolución por importe 45.238,69 € (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho euros y sesenta y nueve céntimos), con el siguiente desglose, distribuidos según las siguientes modalidades, las cuales se imputarán con cargo a la partida G/222G/47000, Fondo CAG000001 y Programa de financiación 20040128:

Anualidad 2023

Nóminas y S. Social: 11.449,69 €

Gastos de funcionamiento: 0,00 €

Anualidad 2024

Nóminas y S. Social: 33.089,00 €

Gastos de funcionamiento: 700,00 €

**Segundo.** Esta resolución es un segundo y último acto de concesión.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de diciembre de 2023.

El Director General del Ente Público  
Extremeño de Servicios Educativos  
Complementarios,

EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

**ANEXO**

INTERLOCUTOR COMERCIAL	CIF	CENTRO EDUCATIVO	Nº MONITORES 23-24	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	TOTAL CONCESIÓN
2000012675	F06486864	PROFESORES DE ALMENDRALEJO SOC.COOP COL. RUTA DE LA PLATA	2	3.271,34 €	9.454,00 €	200,00 €	12.925,34 €
2000018974	G41908021	COL. VIRGEN DE GUADALUPE-FUNDACIÓN LOYOLA ACE (BADAJOZ)	2	3.271,34 €	9.454,00 €	200,00 €	12.925,34 €
2000017573	R0600293E	COL. RAMÓN IZQUIERDO -SALESIANOS (BADAJOZ)	2	3.271,34 €	9.454,00 €	200,00 €	12.925,34 €
2000017640	R4100028B	COL. LA INMACULADA Y SAN IGNACIO. VILLAFRANCA DE LOS BARROS (HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ)	1	1.635,67 €	4.727,00 €	100,00 €	6.462,67 €
				<b>11.449,69 €</b>	<b>33.089,00 €</b>	<b>700,00 €</b>	<b>45.238,69 €</b>

• • •

